



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante:	Trébol Inmobiliaria S.A.S.
Demandado:	William Andrés Cardona Paternina
Radicado:	05001-40-03-010- 2019-00380-00
Decisión	Adiciona auto

Mediante auto del 23 de septiembre del presente año se aceptó la reforma a la presente demanda solicitada por la parte demandante, sin embargo, en dicho auto no se hizo mención a la notificación del auto a los demandados, por lo tanto, se adiciona el mencionado auto, en el sentido de indicar que por la parte demandante, notifíquese el presente auto al demandado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 291 y siguientes del Código General del Proceso, conjuntamente con el auto que libra mandamiento de pago de fecha 08 de abril de 2019 y auto por medio del cual se aceptó la reforma de la demanda del 23 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9a5662c073b4ed398805f0b581a8f8c05a4207962a84e89eefa21c18d266ec2
Documento generado en 13/10/2020 11:50:15 a.m.